

RESOLUCION EXENTA N° 211

ILLAPEL, 24 de Marzo de 2010

VISTOS:

1. La Constitución Política de la Republica;
2. La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
3. Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
4. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley 20.407, de 2009 que aprueba Presupuesto para el Sector Público año 2010;
6. La Ley 19.886, sobre Compras y Contratación Públicas.
7. La Resolución Exenta N° 2.270 del 18.04.09 de la subsecretaría del Interior.
8. La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto Supremo N° 290, de 11 de marzo del 2010 del Ministerio del Interior que nombra a Gobernador de Choapa;
10. Atendida, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de planificar la ejecución de los compromisos asumidos por la Gobernación del Choapa, para el año 2010;
2. Las actividades consideradas a ejecutar durante el periodo, en el cumplimiento de los programas Gubernamentales, sumadas al cumplimiento de los compromisos transversales de Gobierno.
3. La necesidad de implementar a la Gobernación de útiles de aseo para su normal funcionamiento

RESUELVO

- 1° **ADJUDIQUESE**, a través del portal www.chilecompra.cl, por catálogo electrónico, convenio marco, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut 96.556.940-5, por concepto de adquisición de "tintas para impresoras"
- 2° **EMITASE**, orden de compra N°2054-3-CM10, a través del portal www.chilecompra.cl
- 3° **DEJASE**, establecido que el monto a comprometer asciende a \$312.762.- (Iva Incluido).



4° IMPUTESE, el gasto que demande el cumplimiento de los vistos, al presupuesto de la Gobernación Choapa año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VISTOS:

ICT/JCGP

Distribución

- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Correlativo

3. La Constitución Política de la República;
4. La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
5. La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
6. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
7. Ley 20.497, de 2009 que aprueba Presupuesto para el Sector Público año 2010;
8. La Ley 18.898, sobre Compras y Contratación Públicas;
9. La Resolución Exenta N° 2.270 del 18.04.05 de la subsecretaría del Interior;
10. La Resolución Exenta N° 1.580 de 2008 de la Contraloría General de la República;
11. El Decreto Supremo N° 290, de 11 de marzo del 2010 del Ministerio del Interior que nombra a Gobernador de Choapa;
12. Atendida, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador, resolvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de planificar la ejecución de los compromisos asumidos por la Gobernación del Choapa, para el año 2010;
2. Las actividades consideradas a ejecutar durante el periodo, en el cumplimiento de los programas Gubernamentales, sumadas al cumplimiento de los compromisos reanuda de Gobierno;
3. La necesidad de implementar a la Gobernación de Choapa de quees de neeo para su normal funcionamiento

RESUELVO

- 1° ADJUDIQUESE, a través del portal www.chilecompra.cl, por cualquier electrónico convenio marco, al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT 76.506.940-3, por el concepto de adquisición de "Tintas para impresoras"
- 2° EMITASE, orden de compra N°7054-3-CM10, a través del portal www.chilecompra.cl
- 3° DEJASE, establecido que el monto a comprometer asciende a \$312.752 (treinta y dos millones y ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos con 00/100)